

BOLETÍN INFORMATIVO 06-2026 / RESOLUCIÓN NRO. MPCEIP-SC-2025-R.

Desde MARIA PAULA CELI LEDESMA <mpceli@utpl.edu.ec>

Fecha Jue 12/03/2026 8:39

Para ARTIERES ESTEVAO ROMEIRO <aeromeiro@utpl.edu.ec>; ANA ALEXANDRA SANTOS DELGADO <aasantos@utpl.edu.ec>; DORA ISABEL COLINDRES LOZANO <dcolindres@utpl.edu.ec>

CC CARMEN AVELINA EGUIGUREN EGUIGUREN <ceguiguren@utpl.edu.ec>; MARIA ALEJANDRA ARIAS ROMAN <maarias7@utpl.edu.ec>; ESTHELA DAYANARA BARNUEVO LUZURIAGA <edbarnuevo@utpl.edu.ec>; JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>; VANESSA NATHALY ZARAGOCIN HURTADO <vnzaragocin@utpl.edu.ec>; ROTMAN CLOTARIO CORDOVA CORDOVA <rccordova@utpl.edu.ec>; PEDRO JOSE BELTRAN EGUIGUREN <pjbeltran@utpl.edu.ec>

 BOLETÍN iNFORMATIVO PROCURADURÍA UNIVERSITARIA		NRO. 06-2026
Estimados señores: Mediante Registro Oficial Nro. 118, de fecha 05 de septiembre de 2025, se publicó la resolución No. MPCEIP-SC-2025-0245-R mediante la cual Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, resolvió aprobar y oficializar con el carácter de voluntario el Acuerdo Técnico Ecuatoriano ATE INEN-IWA 48, Marco para la implementación de principios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) (IWA48:2024, IDT)		
¿A QUIENES REGULA?	A cualquier tipo de organización que voluntariamente decidan aplicarlo, entre ellas las Instituciones de Educación Superior.	
¿QUÉ ESTABLECE?	Establece un marco de referencia de alto nivel para orientar a las organizaciones en la incorporación de los principios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) dentro de su gestión institucional. Su objetivo es apoyar la integración de estos factores en la cultura organizacional, la toma de decisiones, la medición del desempeño y la elaboración de reportes, promoviendo prácticas más responsables, transparentes y comparables a nivel internacional.	

	Para ello, el instrumento identifica tres áreas clave de enfoque: • Ambiental: Mitigación del cambio climático, eficiencia en el uso de recursos, gestión de residuos y biodiversidad. • Social: Derechos humanos, relaciones laborales, justicia social, privacidad y bienestar. • Gobernanza: Transparencia, composición del directorio, compensación ejecutiva, lucha contra la corrupción.
SUGERENCIA	Considerando que el Acuerdo Técnico Ecuatoriano ATE INEN-IWA 48 tiene carácter voluntario, se sugiere que la universidad analice su contenido como referente para fortalecer la gestión institucional en materia ambiental, social y de gobernanza (ESG), especialmente en iniciativas relacionadas con sostenibilidad, responsabilidad social universitaria y transparencia institucional. Esto podría contribuir a alinear las prácticas institucionales con estándares internacionales en estas materias.
VIGENCIA	A partir del 05 de septiembre de 2025.
Para su conocimiento, se adjunta la resolución antes mencionada. Cordialmente, PROCURADURÍA UNIVERSITARIA	

Saludos cordiales,

María Paula Celi Ledesma
COORDINACIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL
PROCURADURIA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

e-mail: mpceli@utpl.edu.ec
Telf. (593) 3701444 Ext. 2447
Dir.: San Cayetano Alto s/n

www.utpl.edu.ec
Loja-Ecuador